

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de febrero de 1961 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en relación con la expropiación de terrenos llevada a cabo por la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.276, interpuesto por don José Eduardo Conde Gencvé y otros, contra Resolución de este Ministerio de 21 de enero de 1960, el Tribunal Supremo en 22 de noviembre de 1960 dicta la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que dando lugar en parte a la demanda deducida por don José Eduardo, doña María Rosa, doña Marta y don Pedro Conde Gencvé contra Resolución del Ministerio de Educación Nacional del 21 de enero de 1960, por la que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos contra acuerdo del Gobernador civil de Barcelona del 12 de septiembre de 1959, por el que se fijó en un total de 5.054.314,03 pesetas el justiprecio, incluido el premio de afección de las parcelas expropiadas a aquéllos por la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona, sitas en la zona de Pedralbes, debemos revocar y revocamos dicha Resolución ministerial, por no ser ajustada a derecho, únicamente en cuanto deja subsistente el acuerdo de la autoridad provincial en el extremo referente al pago del interés de un 4 por 100 del justiprecio y una bonificación de una cuarta parte del referido interés, desde la ocupación de las fincas hasta la fecha de su citado acuerdo, y en su lugar declaramos el derecho de los expropiados al percibo de las sumas correspondientes a dichos conceptos, desde la misma fecha inicial hasta que se lleve a efecto el abono del justiprecio de los bienes objeto de expropiación, y asimismo desestimando la demanda referida en todos sus demás pedimentos, confirmamos el acuerdo del 12 de septiembre de 1959 y la Resolución del 21 de enero de 1960, en todos sus particulares, salvo el expuesto, por ser en ellos plenamente ajustados a derecho; sin que haya lugar a hacer especial condena en costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y a fin de llevar a puro y debido efecto el expresado fallo, Este Ministerio ha resuelto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, dictada por el Tribunal Supremo en 22 de noviembre de 1960.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Excmo. Sr. Rector-Presidente de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de Escuelas y viviendas en los agregados de Marroquin, Los Chopos, Ventas del Carrizal, Las Cabreras, Puente Rueda, del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén); La Parrilla, agregado de Génave (Jaén), Ayuntamiento de Génave (Jaén); agregados de Puente Honda, Las Fuentes, La Porrosa, del Ayuntamiento de Benatae (Jaén); El Campillo, Los Mochuelos, agregados de Chiclana (Jaén), y Ayuntamiento de Chiclana (Jaén), Ayuntamiento de Puente Génave (Jaén), Ibrós y Rus, de Jaén.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a una Escuela y una vivienda para Maestros en La Porrosa, agregado del Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén), tipo ER-21 y VMN-1, por un presupuesto de contrata de trescientas cincuenta y seis mil ochocientas cuarenta pesetas con cincuenta y siete céntimos (356.840,57 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de siete mil ciento treinta y seis pesetas con noventa céntimos (7.136,90 pesetas), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

El Ayuntamiento contribuye prestación personal por 2.635 pesetas.

Plazo de terminación de las obras: Ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ... (en letra) por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena. 1.093.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a una Escuela y una vivienda para Maestros en Las Cabreras, agregado del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), tipo ERN-1 y VMN-1, por un presupuesto de contrata de doscientas ochenta y dos mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos (282.845,35 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cinco mil seiscientos cincuenta y seis pesetas con noventa céntimos (5.656,90 pesetas), 2 por ciento del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

El Ayuntamiento contribuye con prestación personal valorada en 5.782,37 pesetas.

Plazo de terminación de las obras: Cinco meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ... (en letra) por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena. 1.094.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Fuente Rueda, agregado del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), tipo ER-21 y VMN-1, por un presupuesto de contrata de quinientas cincuenta y dos mil ciento veintiocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (552.128,44 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de once mil cuarenta y dos pesetas con sesenta céntimos (11.042,60 pesetas), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

El Ayuntamiento contribuye con prestación personal por 11.247,02 pesetas.

Plazo de terminación de las obras: Doce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ... se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja de ... (en letra) por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena. 1.095.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos Escuelas y dos viviendas para Maestros en Las Ventas del Carrizal, agregado del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), tipo ER-35, por un presupuesto de contrata de cuatrocientas veinticinco mil novecientos cuarenta y siete pesetas con cincuenta y cinco céntimos (425.947,55 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de ocho mil quinientas diecinueve pesetas (8.519 pesetas); 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

El Ayuntamiento contribuye con prestación personal valorada en 8.645,58 pesetas.

Plazo de terminación de las obras: Seis meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ... se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja de ... (en letra) por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena. 1.096.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis Escuelas (tres de niños y tres de niñas) en Puente Génave (Jaén), tipo ER-21, por un presupuesto de contrata de setecientos ochenta y un mil setecientos ochenta y dos pesetas con veintinueve céntimos (781.782,29 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de quince mil seiscientos treinta y cinco pesetas con setenta céntimos (15.635,70 pesetas), 2 por ciento del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

El Ayuntamiento aporta 10.000 pesetas en metálico.

Plazo de terminación de las obras: Ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ... se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja de ... (en letra) por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena. 1.097.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a catorce Escuelas, tipo ERN-1; catorce viviendas para Maestros, tipo VM-9, y dos más, viviendas tipo VMN-1, en Ibros (Jaén), por un presupuesto de contrata de tres millones setecientos veintinueve mil seiscientos veintisiete con diez pesetas (3.721.627,10).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de setenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y dos con sesenta (74.432,60) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. Plazo de terminación de las obras, doce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ... se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja de ... (en letra, por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena. 1.098

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en Ibus (Jaén), tipo ERN-1 y VMN-1, por un presupuesto de contrata de un millón setenta y ocho mil doscientas treinta y tres con setenta y seis pesetas (1.078.233,76).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará

la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veintidós mil quinientas sesenta y cuatro con setenta (21.564,70) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El Ayuntamiento aporta 20.000 pesetas en metálico. Plazo de terminación de las obras, diez meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de con domicilio en, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento.»)
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena. 1.099.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a una Escuela y una vivienda para Maestros en El Campillo, agregado del Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén) tipo ER-21 y VMN-1, por un presupuesto de contrata de trescientas cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro con noventa y ocho pesetas (356.644,98).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el de 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de siete mil ciento treinta y dos con noventa pesetas (7.132,90) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El Ayuntamiento contribuye con 3.100 pesetas en prestación personal. Plazo de terminación de las obras, ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de con domicilio en, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento.»)
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena. 1.100.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a una Escuela y una vivienda para Maestros en Los Mochuelos, agregado del Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén), tipo ER-21, VMN-1, por un presupuesto de contrata de trescientas cincuenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro cuarenta y cinco pesetas (356.634,45).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el de 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de siete mil ciento treinta y dos con setenta pesetas (7.132,70) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El Ayuntamiento aporta cien jornales, que importan 3.100 pesetas. Plazo de terminación de las obras, ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de con domicilio en, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento.»)
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena. 1.101.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a una Escuela y una vivienda para Maestro en Puente Honda, agregado del Ayuntamiento de Benatae (Jaén), tipo ER-21 y VMN-1, por un presupuesto de contrata de trescientas cincuenta y seis mil quinientas ochenta pesetas con cincuenta y siete céntimos (pesetas 356.580,57).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de siete mil ciento treinta y una pesetas con setenta céntimos (7.131,70 pesetas), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

El Ayuntamiento contribuye con 17.500 pesetas en metálico. Plazo de terminación de las obras: Ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ... (en letra) por ciento.»)
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena. 1.102.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a una Escuela y una vivienda para Maestros en Las Fuentes, agregado de Benatae (Jaén), tipo ER-21 y VMN-1, por un presupuesto de contrata de trescientas cincuenta y seis mil doscientas veinticuatro pesetas con setenta y tres céntimos (356.224,73 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de siete mil ciento veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos (7.124,50 pesetas), 2 por 100 del

presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

El Ayuntamiento contribuye con 17.500 pesetas en metálico.

Plazo de terminación de las obras: Ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con a rebaja del ... (en letra) por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.—1.103.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a una Escuela y una vivienda para Maestros en La Parrilla, agregado del Ayuntamiento de Génave (Jaén), tipo ER-21 y VMN-1, por un presupuesto de contrata de trescientas cincuenta y seis mil quinientas treinta y tres con noventa y seis pesetas (356.533,96).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961 a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el día 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de siete mil ciento treinta con setenta pesetas (7.130,70) (2 por 100 del presupuesto de contrata), que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario. El Ayuntamiento aporta prestación personal valorada en 6.975 pesetas. Plazo de terminación de las obras, ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento.»)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.—1.104.

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas (tres de niños y tres de niñas) y seis viviendas para maestros en Génave (Jaén), tipo ER-21 y VM-9, por un presupuesto de contrata de dos millones ciento dos mil treinta y seis pesetas con veintinueve céntimos (2.102.036,9).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el día 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cuarenta y dos mil cuarenta pesetas con ochenta céntimos (42.040,80), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario. El Ayuntamiento

contribuye con 675 jornales, valorados en 20.925 pesetas. Plazo terminación obras, doce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, (en letra) por ciento.»)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.—1.105.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a dos escuelas y dos viviendas para maestros en Marroquín, agregado del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), tipo ER-1 y VM-1, por un presupuesto de contrata de quinientas ochenta y tres mil setenta pesetas con treinta y nueve céntimos (583.070,39).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el día 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de once mil seiscientos sesenta y una pesetas con cuarenta céntimos (11.661,40) 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario. El Ayuntamiento aporta prestación personal por 11.882,72 pesetas. Plazo terminación obras, doce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, (en letra) por ciento.»)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.—1.106.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a una escuela y una vivienda para maestro en Los Chopos, agregado del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén), tipo ER-21 y VMN-1, por un presupuesto de contrata de trescientas cincuenta y seis mil seiscientos noventa y siete pesetas con diez céntimos (356.697,10).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el día 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de siete mil ciento treinta y cuatro pesetas (7.134), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario. El Ayuntamiento contribuye con prestación personal por 77.279,60 pesetas. Plazo de terminación obras, ocho meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por cientos».)
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.—1.107.

*

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas (tres de niños y tres de niñas) y seis viviendas para Maestros en Chiclana de Segura (Jané), tipo ER-38 y VM-9, por un presupuesto de contrata de dos millones treinta y tres mil quinientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (2.033.559,82).

La subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 20 de marzo de 1961 hasta el 29 de abril de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Jaén.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de cuarenta mil seiscientos setenta y una pesetas con veinte céntimos (40.671,20), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario. El Ayuntamiento contribuye con 1.000 jornales de prestación, que hacen 31.000 pesetas. Plazo ejecución obras, doce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por cientos».)
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Director general, J. Tena.—1.108.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 16 de marzo de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.637, promovido por don Roberto Maló de Molina Soriano.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.637, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Roberto Maló de Molina Soriano, recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de julio de 1958, se ha dictado con fecha 6 de diciembre de 1960, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso entablado por don Roberto Maló de Molina y Soriano contra la Orden del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 14 de julio de 1958, debemos revocar y revocamos por no conforme a Derecho la Orden impugnada y declarar sin efecto la concesión de registro en ella otorgada a favor de Laboratorios Mergens del Norte de África, Sociedad Limitada.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de marzo de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.811, promovido por el «Instituto Terapéutico, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 2.811, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Instituto Terapéutico, S. A.», recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de octubre de 1958, se ha dictado con fecha 24 de enero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso entablado por «Instituto Terapéutico, S. A.», contra Orden del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 13 de octubre de 1958, que concedió la marca 288.816, VI-PAL, debemos declarar y declaramos válida y subsistente la Orden recurrida y la inscripción en ella otorgada, sin especial imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1961.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de marzo de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.814, promovido por Werner Pfeleider, Compañía Comanditaria.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.814, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre Werner Pfeleider, Compañía Comanditaria, domiciliada en Stuttgart (Alemania), recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de abril de 1956, se ha dictado, con fecha 19 de enero último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Werner Pfeleider, Compañía Comanditaria, domiciliada en Stuttgart (Alemania), contra Resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 27 de abril de 1956, denegatoria de protección en España a la marca internacional número 171.348, solicitada por la recurrente para distinguir máquinas para las industrias de productos químicos y alimenticios; apartes y utensilios de refrigeración y de secado; amasadoras mecánicas con sus partes y accesorios, tales como los dispositivos para suministro de los materiales de las mismas; mezcladoras; máquinas y aparatos de cocción industrial, especialmente para la industria de la panificación; partes y accesorios de maquinaria industrial; agitadores de materias panificables; máquinas para sacado de sacos; máquinas de cribar, artesas de tahona con o sin dispositivos mecánicos, máquinas para dividir, moldear y recortar la pasta; máquinas para la industria de chocolate-